



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

PROPONENTE: FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE

De acuerdo con El numeral 1 del Artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012 modificado por el Decreto 1397 de 2012, la Capacidad residual para el contrato de obra quedará así

Para poder participar en el presente proceso de contratación el proponente debe contar por lo menos con una Capacidad Residual de Contratación KRC igual o mayor al 40% del presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Se entenderá por Capacidad Residual de Contratación (KRC) el resultado de restar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para el cálculo de la capacidad residual de contratación serán tenidos en cuenta los saldos pendientes por ejecutar de todos los contratos de Interventoría, obra nueva o mantenimiento o remodelación) suscritos bajo el régimen públicos y privado.

La información consignada en éste Anexo No 7, se presentará bajo la gravedad de juramento.

El cálculo del valor de la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se realizará a través de la siguiente expresión:

$$KRC= KT- \{(\sum S1/M1) + (\sum S2/M2) + \dots + (\sum SN/MN)\} \geq 40\% (PO)$$

En donde:

KRC= Capacidad Residual de Contratación en SMLMV

PO= Presupuesto Oficial

KT= Capital de trabajo

S1, 2, N= Saldos contratos en ejecución o Adjudicados.

M1, 2, N= Meses por ejecutar.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

El término pendiente de ejecución se calculará en meses de 30 días, para éste fin se tomará como fecha inicial la fecha de cierre del presente proceso y como fecha final la indicada en el Anexo No. 7. En el evento que el cálculo arroje decimales, estos serán redondeados al número entero inmediatamente superior.

Para determinar el valor de los saldos de los contratos en ejecución, los proponentes deberán adjuntar los documentos soportes de pago o copia de las facturas aceptadas por el respectivo contratante.

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 DE 2013 RELACION DE CONTRATOS VIGENTES POR EJECUTAR Y EN EJECUCION					
NOMBRE DEL PROPONENTE			FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE		
MIEMBRO QUE REPORTA LA INFORMACION			FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE		
1	ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA			
	No. Contrato	140 DE 2013	Valor total del contrato incluido adicionales	\$50.344.190,00	
	Valor Total Liquidado a la fecha		\$27.008.132,00	Porcentaje Ejecución	53,65%
	OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, ANDENES, CUNETAS, SARDINELES EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 Y CALLE 7, EN LA CARRERA 2B VIA LOCAL Y LA CALLE 8 BIS ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9 Y EN LA CARRERA 3B ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9 URBANIZACIÓN CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA"			
	CALIDAD DE SU PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTADO				
	Contratista Directo	100%	CONSORCIO		UNION TEMPORAL
	Valor atribuible al oferente	\$23.336.058,00	Saldo por ejecutar del contrato		0%
	Saldo por Ejecutar atribuible al Oferente	\$23.336.058,00	Numero de meses pendientes		1
	Total a restar al capital de trabajo	\$23.336.058,00			

CAPITAL DE TRABAJO	\$535.478.001,00
K RESIDUAL	\$512.141.943,00
40% PRES OF.	\$ 41.114.673,60
KRC	> 40%

3.4 REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA

3.4.1 Capacidad Organizacional Técnica, Administrativa y Operacional.

Se acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente donde bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar el cumplimiento del objeto contractual, a la cual hace referencia el presente proceso de Selección.

El proponente adjuntó en el folio No 17 de su propuesta certificación de Capacidad Organizacional Técnica, Administrativa y Operacional

3.4.4 Experiencia Probable del Proponente

Se requiere que el proponente acredite mínimo CINCO (5) años de experiencia probable como constructor, se certificará con el RUP actualizado y en firme.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno de los integrantes deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo CINCO (5) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSTRUCTOR

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE SOLICITADA POR CVC COMO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA PROBABLE REPORTADA EN CAMARA DE COMERCIO (AÑOS)
FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE	CINCO (5) AÑOS	26,86

3.4.5 Experiencia Acreditada del Proponente

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente”... *la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción actualización o renovación....”*

En atención con el numeral 5 del artículo 6.1.1.2 y el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, la Experiencia Acreditada del proponente (persona jurídica, natural en consorcio, unión temporal), se demostrará con la información contenida en el RUP de la Cámara de Comercio en la ejecución de Máximo TRES (3) Contratos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, **que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar a contratos que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al sistema, en comunidades rurales o urbanas y que al menos uno de los contratos tenga un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.**

No se consideraran aquellos contratos que hayan sido suscritos e iniciados con fechas anteriores al 1 de enero de 1998

El Ochenta por ciento del valor presupuestado por CVC corresponde a \$ 82.229.347



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

No DE CONTRATO	AÑO DE TERMINACION	ENTIDAD	VALOR	VALOR A 2013	VALOR FINAL
0393 DE 2000	2001	CVC	\$ 79.881.505	\$ 164.650.864	\$ 164.650.864
010 DE 2006	2006	MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 98.840.993	\$ 142.810.699	\$ 142.810.699
COP -001 DE 2000	2000	MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 30.846.400	\$ 69.911.391	\$ 69.911.391

De acuerdo con lo anterior, mediante los contratos 0393 de 2000 \$ 164.650.864 y 010 de 2006 \$ 142.810.699 cumple con que al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato

Con los tres contratos cumple con la experiencia acreditada de que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al sistema, en comunidades rurales o urbanas.

3.4.6 Experiencia Específica del Grupo Mínimo de Apoyo Profesional Exigido:

UN (1) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, con experiencia general mínima de TRES (3) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista o Director de obra o Residente de Interventoría o Residente de Obra en proyectos que hayan contemplado en su alcance, la construcción de Redes de alcantarillado sanitario o pluvial que incluyan la conexión de las viviendas a las redes, en comunidades rurales o urbanas y/o la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluyan la respectiva conexión de las viviendas al Sistema, en comunidades rurales o urbanas, o similares.

Si el residente de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada.

Todos los profesionales deberán tener matrícula o tarjeta profesional vigente (**COPNIA ORIGINAL VIGENTE**), situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional que acredite la profesión requerida.
- Original del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (**COPNIA**) con una antigüedad



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados con respecto a la fecha límite para presentación de las propuestas.

Para los profesionales se debe diligenciar el **Anexo No 9** (el cual además deberá ser firmado por el profesional propuesto), en donde se consignará la información solicitada referida al profesional propuesto como Ingeniero Residente de la Obra en donde se detallará su formación académica y su experiencia específica; entendiéndose en este caso como experiencia específica, la adquirida en el ejercicio de su profesión.

Para ser evaluadas, las experiencias de los profesionales del grupo mínimo, se debe anexar fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de las obras, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o su delegado

INGENIERO RESIDENTE PROPUESTO: Ing. Civil FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE

Experiencia General: De acuerdo con el certificado del COPNIA se encuentra matriculado como ingeniero Civil desde el 17 de abril de 1986, para un total de 27.25 años de experiencia general. CUMPLE

Experiencia Específica:

No DE CONTRATO	PROYECTO / CARGO / FUNCIONES	FECHA	PLAZO(MES)
No 0393 DE 2000 CVC	CONTRATISTA	27/09/2000 hasta 31/01/2001	3
No 010 de 2006 La Unión	CONTRATISTA	18/10/2006 hasta 26/12/2006	3
001 de 2000	CONTRATISTA	17/03/2000 hasta 15/05/200	2
UEA 02-89-SS ACUAVALLE	CONTRATISTA	09/01/1990 hasta 06/07/1990	3
UEA- 24-92-OC ACUAVALLE	CONTRATISTA	15/09/1992 hasta 13/01/1993	1
UEA- 24-92-OC ACUAVALLE	CONTRATISTA	15/09/1992 hasta 13/01/1993	4
UEA- 12-93-OC ACUAVALLE	CONTRATISTA	23/01/1994 hasta 23/05/1994	4



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

008 de 2000 La Unión	CONTRATISTA	11/12/2000 hasta 10/02/2001	2
OP 003 de 2006 Versalles	CONTRATISTA	21/09/2006 hasta 20/12/2006	3
			25

Con el resto de información entregada como constancia de experiencia no se pudo constatar que se incluyó la conexión de las viviendas a las redes.

El ingeniero Civil Francisco Javier Blandón Alzate cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada

3.4.7 Registro Único de Proponentes – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, el único documento válido para acreditar la clasificación es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción en una de las siguientes clases así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para participar en el presente proceso licitatorio el proponente deberá estar inscrito, en la actividad CONSTRUCTOR, al menos en una de las siguientes clases: 4530 o 4290.

CIU Versión 3.1

DIVISION 45 Construcción 4530 Construcción de obras de Ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	45	453	4530

CIU Versión 4.0

DIVISIÓN 42 Obras de Ingeniería Civil 4290 Construcción de otras obras de ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	42	429	4290



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 21 de 2013 “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”

En el Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	1	CONSTRUCTOR
ESPECIALIDAD	2	Obras Sanitarias y Ambientales
GRUPO	11	Pozos Sépticos

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección Abreviada.

FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE: RUP expedido el 30 de julio de 2013, aparece clasificado en el CIIU versión 4.0, en la Actividad Constructor y clase 4290 solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

3.7.3 Análisis de Requisitos de Operación y Experiencia

El componente técnico del Comité Evaluador verificará la capacidad operacional y de experiencia del proponente, en los términos del numeral 3.4 del Pliego de Condiciones. Como conclusión de este análisis se formulará un concepto que determinará cuáles propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de calificación.

De acuerdo con la verificación de los documentos de requisitos de experiencia habilitadores, la propuesta presentada por FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE, se considera hábil, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.